

No. 168
10 de octubre 2020

Comunicado de Prensa

Comisión de Postulación finaliza la revisión de pruebas de descargo de los postulantes para el Directorio de la SAT

La Comisión de Postulación, encargada de entregarle una nómina de seis candidatos al Presidente de la República, Alejandro Giammattei, para que elija a dos profesionales quienes pasarán a conformar el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para el periodo 2020-2024, revisó las pruebas de descargo presentadas únicamente por 12 postulantes de los 17 que fueron excluidos del proceso al no reunir los requisitos previstos en la Ley y exigidos en la Convocatoria.

Luego de la revisión y corroboración de los expedientes en las fases y formas dispuestas en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y en la Convocatoria, se publicó el 6 de octubre del presente año, en el Diario Oficial, el listado de los 17 postulantes que no cumplieron con los requisitos, de un total de 25 candidatos que entregaron expedientes.

El Ministro de Finanzas Públicas y Presidente de la Comisión de Postulación, Alvaro González Ricci, informó que diez postulantes continúan en el proceso de selección.

Postulantes que continúan en el proceso:

1. Pablo Adolfo Leal Oliva
2. Anibal Jorge Alberto López Urizar
3. Manuel Alberto Selva Rodas
4. César Armando Elías Ajcá
5. Adriana Estévez Clavería
6. Juan José Arreaza Díaz
7. Silvia Liliana Castillo Martínez
8. Carlos Herrera Torres
9. Alejandro González Portocarrero
10. Gladys Elizabeth Monterroso Velásquez

“El cronograma de trabajo establece que se continuará con la fase de pruebas técnicas y entrevistas para la selección de la nómina de seis candidatos. Luego la Comisión de Postulación analizará a detalle los expedientes de los postulantes, asignándoles una calificación de 0 a 100 en la Tabla de Gradación”, indicó el Ministro González Ricci.

El listado de postulantes que continúan en el proceso se publicará el próximo lunes 12 de octubre del presente año en el Diario Oficial y dentro del plazo de tres (3) días hábiles (13, 14 y 15 de octubre de 2020) a partir del día siguiente de la publicación, cualquier persona que conozca sobre algún impedimento de los profesionales antes citados, deberá hacerlo saber a la Comisión de Postulación, entregando la documentación que fundamente el impedimento, en horario hábil en la 8ª avenida 20-59 zona 1, nivel 10, Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas. No se admitirán señalamientos anónimos y los impedimentos que se señalen deben de fundamentarse y de comprobarse.